



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGSGIF N° 02/2017

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP

Se recuerda que el Reglamento para Administración de Usuarios del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, aprobado por Resolución Administrativa N° 011 de 10 de febrero de 2016, es de cumplimiento y aplicación obligatoria para todas las Entidades e Instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, entidades que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y demás entidades o instituciones del sector público que operan con el Sistema de Gestión Pública - SIGEP.

Del mismo modo tiene carácter obligatorio el presente Reglamento a todos los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales.

Se puntualiza los siguientes aspectos importantes:

- Los Usuarios y Contraseñas otorgados a los Gestores de Usuarios y Usuarios de la DGSGIF son de carácter personal y de uso exclusivo de las funciones asignadas.
- La divulgación de la contraseña constituye falta gravísima aun cuando no llegase a ser utilizada.
- El incumplimiento a lo establecido en el referido Reglamento, será sujeto a la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo a la normativa vigente para el efecto.





Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio de
ECONOMÍA
Y

FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asimismo, todo documento electrónico generado y/o registrado con el Usuario asignado se considerará como de autoría del Servidor Público y de su entera responsabilidad. De esta manera, serán responsables de los efectos y consecuencias que puedan generar la incorrecta operación y/o utilización del Sistema de Gestión Pública - SIGEP, de la información procesada y enviada; y del uso de los mecanismos de seguridad.



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 01 de marzo de 2017

